

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**18151** Orden JUS/1201/2021, de 18 de octubre, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/1099/2021, de 30 de septiembre, por la que se convoca concurso de traslado entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertidos errores en la Orden JUS/1099/2021, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), por la que se convocaba concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1.º Eliminar de la relación de resultas las siguientes plazas, por no ser susceptibles de ser anunciadas a concurso ordinario:

**Cuerpo: Gestión PA***Comunidades no transferidas*

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad
14633	AUDIENCIA NACIONAL. OFICINA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TERRORISMO.	GESTIÓN P.A.	MADRID.

2.º Modificar el número de plazas en los destinos que se indican, al estar ocupadas por funcionarios titulares, en el sentido siguiente:

Donde dice:

**«Cuerpo: Tramitación PA***Comunidades no transferidas*

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
11876	FISCALÍA DE LA AUDIENCIA NACIONAL.	TRAMITACIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	4	X	N»

Debe decir:

**«Cuerpo: Tramitación PA***Comunidades no transferidas*

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
11876	FISCALÍA DE LA AUDIENCIA NACIONAL.	TRAMITACIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	2	X	N»

Donde dice:

**«Cuerpo: Tramitación PA**

*Comunidades no transferidas*

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
13021	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIR.	TRAMITACIÓN P.A.	MURCIA.	MURCIA.	4	X	N»

Debe decir:

**«Cuerpo: Tramitación PA**

*Comunidades no transferidas*

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
13021	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIR.	TRAMITACIÓN P.A.	MURCIA.	MURCIA.	3	X	N»

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 18 de octubre de 2021.–La Ministra de Justicia, P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Francisco de Borja Vargues Valencia.